

## Solicitud de exclusión del Régimen Impositivo para Microempresas (Sociedades)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

Señor (a) Director (a) Zonal / Provincial del Servicio de Rentas Internas

De mi consideración. -

### 1. Datos de identificación del solicitante:

Razón social:

RUC:

Nombre del representante legal o apoderado:

Cédula o RUC del representante legal:

Medios de contacto: Teléfono fijo:  Teléfono celular:

Correo electrónico:

En el caso que el trámite sea presentado por un tercero, se deberá adjuntar: carta de autorización, poder general o especial, etc.

### 2. Petición:

El artículo 1 de la Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000011, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 148, de 21 febrero de 2020, señala que los contribuyentes que consideren que no procede su inclusión en el Régimen Impositivo para Microempresas, podrán presentar su petición justificando objetivamente sus motivos, en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la vigencia de dicha Resolución.

Los artículos 97.17 y 97.18 de la Ley de Régimen Tributario establecen las condiciones que deben cumplir los contribuyentes para sujetarse al Régimen Impositivo para Microempresas, así como los contribuyentes que no podrán acogerse al mismo.

El artículo 106 del Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones establece que una microempresa es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (US \$300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.

Conforme lo señalado en la normativa legal citada, con pleno conocimiento de responsabilidad en el caso de que incurra en ocultación, falsedad o engaño, solicito se me excluya del Régimen Impositivo para Microempresas del ejercicio fiscal 2020 en consideración de que:

#### (Marcar con una X los motivos por los que solicita la exclusión)

- Mis ingresos anuales del ejercicio fiscal 2019 superan los USD 300.000
- Tengo más de 9 trabajadores bajo relación de dependencia
- Realizo exclusivamente una o más de las siguientes actividades económicas:
  - Ingresos por contratos de construcción
  - Ingresos de la actividad de urbanización, lotización y otras similares
  - Rentas de capital
  - Ingresos sujetos al impuesto a la renta único.

**Nota:** Conforme lo señalado en el Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000011 la petición no tendrá efecto suspensivo debiendo el contribuyente cumplir con las obligaciones del Régimen Impositivo para Microempresas inclusive hasta el periodo fiscal en que se acepte la petición.

**Importante:** El artículo 48 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que se considera actividad profesional a la efectuada por personas naturales que hayan obtenido título profesional reconocido por el órgano competente. La actividad profesional desarrollada deberá estar directamente relacionada con el título profesional obtenido, por lo tanto, esto no aplica para sociedades.

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**3. Notificación:** Los documentos intermedios, así como la contestación a esta Petición serán notificados de manera electrónica si el contribuyente ha suscrito el Acuerdo de Responsabilidad de Uso de Medios Electrónicos o al correo electrónico a través del cual se remite la petición.

-----  
 (Firma)

-----  
 (Nombres y apellidos del compareciente)

-----  
 (RUC o Cédula de identidad o ciudadanía, pasaporte, etc.)

**NOTA:** Esta solicitud se deberá llenar en su totalidad, firmar y enviar como PDF a través del Sistema de Gestión Documental Quipux o mediante correo electrónico cuya dirección está asignada de acuerdo a su jurisdicción territorial, adjuntando de ser el caso la evidencia que permita corroborar a esta Administración Tributaria. Sin perjuicio de lo mencionado no es necesario adjuntar declaraciones de impuestos o información disponible en las bases de datos del Servicio de Rentas Internas.

Adjunto al presente formulario de petición el sujeto pasivo puede presentar una carta en la que sustente y desarrolle el contenido de su petición. Los trámites emergentes a ser receptados se los puede revisar en la ruta: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/recepcion-de-tramites-emergentes>

**REQUISITOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD**

<b>REQUISITOS PARA SOCIEDADES</b>		
Los trámites presentados por los representantes legales o apoderados deberá cumplir con el siguiente requisito adicional a los requisitos detallados en la parte superior de este formulario.		
<b>Nombre del Requisito</b>	<b>Detalle del Requisito</b>	<b>Forma de presentación</b>
<b>Documento de Identificación</b>	Cédula de ciudadanía o de identidad	Documento escaneado
	Pasaporte	Documento escaneado
	Nombramiento del Representante Legal en caso de personas jurídicas	Documento escaneado
	Poder general o especial o documento legal que le permita actuar en calidad de representante del sujeto pasivo	Documento escaneado
<b>Documento de votación</b>	Papeleta de votación	Documento escaneado
<b>NOTA:</b> Los requisitos básicos deben ser presentados por el solicitante para que la petición sea receptada por el Servicio de Rentas Internas.		
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>		
Se deberá adjuntar los documentos que se consideren necesarios para sustentar la petición.		